

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español

EN MARRUECOS

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes

Número 13 del 10 de Mayo de 1943



DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Alta Comisaria de España en Marruecos

Secretaría General

TETUAN

BOLETIN OFICIAL DE LA
ZONA DE PROTECTORADO
ESPAÑOL EN MARRUECOS

NÚMERO 13

Año XXXI

INDICE

Página

ADMINISTRACION PUBLICA DEL PROTECTORADO

Dahir incrementando de forma transitoria la cuantía de las dietas y viáticos	413
Dahir autorizando a D. Isidro Cortés Rodríguez, para construir en la Zona litoral del Puerto de Larache un edificio de mampostería para venta de refrescos, prensa y varios.....	414
Dahir disponiendo el cese del Kadi de Quebdana, Si Mohammed Ben Si Ali el Abdelauí.....	415
Dahir nombrando Kadi de Villa Sanjurjo a Si Mohammed Ben Si Ali el Abdelauí	415
Dahir concediendo la libertad condicional al penado Abderrahaman Ben Ahmed Ben Abderrahaman.....	416
Dahir concediendo la libertad condicional al penado Juan Marín Biagioni.....	416
Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca rústica forestal que se describe.....	417
Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca rústica forestal que se describe.....	418
Decreto Visirial concediendo un crédito a la Junta Local Consultiva de Monte Arruit.....	418
Decretos Visiriales.....	419

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

SECRETARIA GENERAL

Sección de Personal.—Disposiciones.....	420
Anuncios de Concurso	424
Avisos	425
Asociación Mútuo-Benéfica de Funcionarios.—Balance del mes de Febrero	429

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS

Inspección de Entidades Municipales.—Aviso.....	430
---	-----

DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Inspección de Industrias.—Avisos	430
--	-----

DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Servicio Central.—Avisos.....	432
-------------------------------	-----

INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA

Intervención de Marina de Larache.—Avisos a los navegantes.	433
Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—Alistamiento	434

Fosforera Marroquí, S. A.—Junta general ordinaria	435
Algodonera Marroquí, S. A.—Convocatoria	435

ANEXO AL NUM. 13

Registro Mercantil	182
Registro de Inmuebles	186
Administración de Justicia.—Edictos	189
Cédulas de citación	190
Cédulas de notificación	191
Cédulas de requerimiento	193
Requisitorias	193

TARIFA

Un año de suscripción... ..	28	pesetas
Número suelto, año corriente	1'50	—
Número suelto, año atrasado	2'00	—

ANUNCIOS

Una plana	75	pesetas mensuales (tres inserciones)		
Media plana	45	—	—	—
Una plana portadas	150	—	—	—
Media plana idem	75	—	—	—

ANUNCIOS EN EL TEXTO

Una plana... ..	100	pesetas una inserción		
Media plana	50	—	—	—
Un cuarto de plana	25	—	—	—

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

Dahir incrementando de forma transitoria la cuantía de las dietas y viáticos señalados en Decreto Visirial de Octubre de 1924, en atención a la elevación actual de los precios en hoteles, restaurantes, etc.

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jaliflana.

Vista la conveniencia de incrementar de forma transitoria la cuantía de las dietas y viáticos señalados en nuestro Decreto Visirial de 25 de Octubre de 1924 (25 de Rabia 1.º de 1343) en atención a la elevación actual de los precios de hoteles, restaurantes, etc. y tarifas de transportes.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo 1.º—Los funcionarios a que se refiere el artículo 2.º de la disposición referida, que en funciones de servicio pernocten fuera de su residencia habitual, percibirán una sobriedieta sobre las fijadas en el artículo 4.º de dicho Decreto Visirial con la distinción y en la cuantía que se establecen a continuación:

a) Comisiones a la Península.

1. ^a categoría.....	40'00 pesetas.
2. ^a »	30'00 »
3. ^a »	22'50 »
4. ^a »	22'50 »
5. ^a »	11'25 »

b) Comisiones dentro de la Zona y a las Plazas de Soberanía del Norte de Africa.

1. ^a categoría.....	20'00 pesetas.
2. ^a »	15'00 »
3. ^a »	11'25 »
4. ^a »	7'50 »
5. ^a »	6'75 »

Artículo 2.º—Indistintamente del lugar al que se realice el desplazamiento, en el caso de no haber pernoctación, la sobriedieta a satisfacer será la siguiente:

1.ª y 2.ª categoría	6'25 pesetas.
3.ª y 4.ª »	3'75 »
5.ª	1'85 »

Artículo 3.º—Los preceptos contenidos en el artículo 13 de la misma disposición visirial citada quedan modificados provisionalmente en el sentido de reconocer a la esposa y cada uno de los hijos menores e hijas solteras del funcionario que le acompañen en el viaje, el derecho al percibo de un sobreviático en cuantía conveniente para igualar el viático otorgado al titular.

A este tenor se adaptará lo contenido al particular en el Decreto Visirial de 9 de Agosto de 1926 (8 Safar de 1345).

Artículo 4.º—Con respecto a las comisiones especiales del servicio a que se contrae el Decreto Visirial de 14 de Mayo de 1935 (10 de Safar de 1354), se estatuye que la sobriedieta provisional que se concede es la correspondiente a igualar la total en su cuantía a las comisiones ordinarias.

Artículo 5.º—Las sobriedietas y sobreviáticos que se establecen por el presente Decreto dejarán de ser abonables una vez hayan desaparecido las causas que las motivan, a cuyo efecto habrá de dictarse la disposición que derogue o modifique este régimen de transitoriedad.

Artículo 6.º—Las sobriedietas y sobreviáticos que se crean se satisfarán con cargo a las mismas consignaciones figuradas en el Presupuesto vigente para el pago de Dietas y Viáticos.

Artículo 7.º—Los efectos de esta disposición quedan retrotraídos al 1.º de Enero del corriente año.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación,

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 23 de Rabia 1.º de 1362 (correspondiente al 30 de Marzo de 1943).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, incrementando de forma transitoria la cuantía de las dietas y viáticos señalados en Decreto Visirial de Octubre de 1924, en atención a la elevación actual de los precios en hoteles, restaurantes, etc.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán a 30 de Marzo de 1943.—El Alto Comisario, LUIS ORGAZ.



Dahir autorizando a D. Isidro Cortés Rodríguez, para construir en la zona litoral del puerto de Larache un edificio de mampostería para la venta de refrescos, prensa y varios

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto Nuestro Dahir de 21 de Dul-kaada de 1346 (correspondiente al 11 de

Mayo de 1928) estableciendo la zona litoral de servicios públicos del puerto de Larache.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Se entienden cedidos a D. Isidro Cortés Rodríguez, los derechos y obligaciones dimanantes de la autorización concedida por Dahir de 5 de Octubre de 1942, publicado en el Boletín Oficial número 32 de 20 de Noviembre del mismo año, a doña Antonia García Díaz, por haber fallecido dicha señora y haber llegado a un acuerdo sus herederos y el citado D. Isidro Cortés Rodríguez.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 29 de Rabía 1.º de 1362 (correspondiente al 5 de Abril de 1943).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, autorizando a D. Isidro Cortés Rodríguez para construir en la zona litoral del puerto de Larache un edificio de mampostería para venta de refrescos, prensa y varios.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán a 5 de Abril de 1943.—El Alto Comisario, LUIS ORGAZ.

—()—

Dahir disponiendo el cese del Kadi de Quebdana Si Mohamed Ben Si Ali el Abdelauí

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, que Dios glorifique su contenido, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana, ha venido a disponer el cese del Kadi de Quebdana a Si Mohamed Ben Si Ali el Abdelauí.

Los que este escrito leyeren, obren a tenor de lo que dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 26 de Rabia 1.º de 1632 (correspondiente el 2 de abril de 1943).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai El Hassan Ben El Mehdi Ben Ismail, disponiendo el cese del Kadi de Quebdana, Si Mohamed Ben Si Ali el Abdelauí.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán a 2 de abril de 1943.—El Alto Comisario, LUIS ORGAZ.

—()—

Dahir nombrando Kadi de Villa Sanjurjo a Si Mohamed Ben Si Ali el Abdelauí

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, que Dios glorifique su contenido, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana ha venido en nombrar Kadi de Villa Sanjurjo a Si Mohamed Ben Si Ali el Abdelauí.

Los que este escrito leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 26 de Rabia 1.º de 1362 (correspondiente al 2 de Abril de 1943).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulay El Hassan Ben El Mehdi Ben Ismail, nombrando Kadi de Villa Sanjurjo, a Si Mohamed Ben Si Ali el Abdelauí.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán a 2 de abril de 1943.—El Alto Comisario, LUIS ORGAZ.



Dahir concediendo la libertad condicional al penado Abderrahaman Ben Ahmed Ben Abderrahaman

Loor o Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 20 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 24 de Noviembre de 1937) estableciendo en nuestra Zona la libertad condicional.

Vistos los artículos 7.º y 9.º del referido Dahir.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo único.—Se concede la libertad condicional al penado Abderrahaman Ben Hamed Ben Abderrahaman.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 26 de Rabia 1.º de 1362 (correspondiente al 2 de Abril de 1943).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo la libertad condicional al penado Abderrahaman Ben Ahmed Ben Abderrahaman.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán a 2 de abril de 1943.—El Alto Comisario, LUIS ORGAZ.



Dahir concediendo la libertad condicional al penado Juan Marin Biagioni

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 20 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 24 de Noviembre de 1937) estableciendo en nuestra Zona la libertad condicional.

Vistos los artículos 7.º y 9.º del referido Dahir.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo único.—Se concede la libertad condicional al penado Juan Marin Biagioni.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

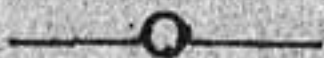
Y la Paz.

Dado en Tetuán a 26 de Rabia 1.º de 1362 (correspondiente al 2 de Abril de 1943).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo la libertad condicional al penado Juan Marín Biagioni.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán a 26 de Abril de 1943.—El Alto Comisario, LUIS ORGAZ.



Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca rústica forestal que se describe

Lóor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el Reglamento vigente de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y Colectividades indígenas.

A propuesta del Mudir General de Bienes Majzen

DECRETAMOS:

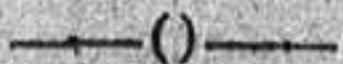
Se acuerda la delimitación de la finca rústica forestal, propiedad del Majzen, situada en la cabila de Beni Ider, del Territorio de Yebala, de una extensión superficial de 5.700 hectáreas, poblada de alcornoque, cuyos límites son: al Norte, con Gaba de Rehana, terrenos de labor del poblado de Scaria, camino que une este poblado con el de Luhorna, y terrenos de labor del mismo: por el Este, con terrenos de labor del poblado de Luhorna, camino que une este poblado con el de Ferh-er-Reh, terrenos de labor del mismo y camino que lo une con el poblado de Zauia el Fokia, terrenos de labor del mismo y camino que lo une con el poblado de Tardaut, que atraviesa la cudia del Mal; al Sur, divisoria de la cudia Sehan Targa, terrenos de labor del poblado de Tafrut, camino que une este poblado con el de Ain Camor, camino que lo une con el poblado de Sgaut, terrenos de labor del mismo y camino que lo une con el poblado de Bual; al Oeste, con el camino que une el poblado de Bual con el de Harcha que sigue la dirección Norte.

Las operaciones de deslinde de esta finca darán comienzo a los treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Zona y si dicho día fuese inhábil el próximo siguiente hábil a las diez y media horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los colindantes y de todos aquellos que pretendan ostentar algún derecho de naturaleza real sobre la finca.

Dado en Tetuán a 19 de Rabia 1.º de 1361 (correspondiente al 26 de marzo de 1943.—AHMED GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 26 de marzo de 1943.—El Delegado de Asuntos Indígenas, ALFREDO GALERA.



Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca rústica forestal que se describe

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir.

Visto el Reglamento vigente de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y Colectividades Indígenas.

A propuesta del Mudir General de Bienes Majzen.

DECRETAMOS:

So acuerda la delimitación de la finca rústica forestal, propiedad del Majzen, situada en la cabila de Beni Ider del Territorio de Yebala denominada «El Negro» de una extensión superficial de 200 hectáreas, cuyos límites son: al Norte, con terrenos de labor del poblado de Uadala; al Este, con terrenos de labor del poblado de Fet-Chehamun; al Sur, con el Jandak de Lain Chohora, y al Oeste, con terrenos del poblado Ferh-er-Reh.

Las operaciones de deslinde de esta finca darán comienzo a los treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Zona y si dicho día fuese inhábil en el próximo siguiente hábil a las once horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los colindantes y de todos aquellos que pretendan ostentar algún derecho de naturaleza real sobre la finca.

Dado en Tetuán a 19 de Rabia 1.º de 1361 (correspondiente al 26 de marzo de 1943). —AHMED GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución —Tetuán a 26 de marzo de 1943. —El Delegado de Asuntos Indígenas, ALGREDO GALERA.

Decreto Visirial concediendo un crédito a la Junta Local Consultiva de Monte Arruit

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto que la Junta Local Consultiva de Monte Arruit necesita arbitrar un crédito para dotar de consignación suficiente varias partidas agotadas del Presupuesto correspondiente al pasado Ejercicio Económico a efectos de su liquidación.

DECRETAMOS:

Artículo 1.º—Se concede una Habilitación de crédito importante pesetas 2.918,70 imputables al Capítulo IV «Policía Urbana», Artículo 3.º «Mataderos y Mercados» Partida 18 «Personal de Matadero Pesetas 400, y al Capítulo V «Inspección y Cobranzas» Artículo 1.º «Almotacenazgo» Partida 20 «Personal de Recaudación» Pesetas 2.518,70.

Artículo 2.º—La Junta Local Consultiva de Monte Arruit para compensar este aumento de gasto practicará en sus libros una baja por igual suma con cargo al superávit del Ejercicio Económico correspondiente al primer trimestre de 1942 prórroga de 1941.

Dado en Tetuán a 28 de Safar de 1362 (correspondiente al 6 de Marzo de 1943). —AHMED GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución, —Tetuán 6 de Marzo de 1943. —El Delegado de Asuntos Indígenas, ALFREDO GALERA.

DECRETOS VISIRIALES

- 15 de Rabia 1.º de 1362 (correspondiente al 22 de marzo de 1943) Disponiendo la baja del Mejazni del Caid de la cabila del Ajmas Bajo a Sid Mohamed Ben Mohamed Bon Ali Lechahab, con efectos administrativos de 1.º de abril de 1943.
- 23 de Rabia 1.º de 1362 (correspondiente al 29 de marzo de 1943) Disponiendo el cese del Mejazni del Caid de la cabila de B. Hassan y B. Lait, a El Hachmi Ben El Gali Ben Mohamed Nemer, con efectos administrativos de 1.º de abril de 1943.
- 19 de Rabia 1.º de 1362 (correspondiente al 26 de marzo de 1943) Nombrando Chej de B. Buskri de la cabila de Beni Smih a Sid Ahmed Ben El Fakir Mohamed El Mansori, con efectos administrativos, de 1.º de abril de 1943.
- 23 de Rabia 1.º de 1362 (correspondiente al 29 de marzo de 1943) Nombrando Mejazni del Caid de la cabila de Beni-Hassan y Beni-Lait a Mohamed Ben Enfeddal Ben Said, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de abril de 1943.
- 23 de Rabia 1.º de 1362. (correspondiente al 29 de marzo de 1943) Nombrando Mejazni del Caid de la cabila de Beni-Hassan y Beni-Lait a Mohamed Ben Ahmed el Hassani, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Abril de 1943.
- 23 de Rabia 1.º de 1362 (correspondiente al 29 de Marzo de 1943).—Disponiendo el cese del Mejasni del Kaid de la kabila de Beni Hasan y Beni Lait a Abdselan Ben Ahmed Beu Hanman Tsili, con efectos administrativos de 1.º de Abril de 1943.
- 23 de Rabia 1.º de 1362 (correspondiente al 29 de Marzo de 1943).—Disponiendo el cese del Mejasni del Kaid de la kabila de Beni Hassan y Beni Lait a Mohamed Ben Taieb Ben Lahasen, con efectos administrativos de 1.º de Abril de 1943.
- 23 de Rabia 1.º de 1362 (correspondiente al 29 de Marzo de 1943). Disponiendo el cese del Mejasni del Kaid de la kabila de Beni Hassan y Beni Lait a El Medani Ben Ahmed Ben Taieb Abgomi, con efectos administrativos de 1.º de Abril de 1943.
- 26 de Rabia 1.º de 1362 (correspondiente al 2 de Abril de 1943).—Nombrando Cateb de la Mahcama del Kadi del Ajmas Alto a Sid Mohamed Ben Mohamed el Janchi el Jonsi, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Abril de 1943.
- 27 de Rabia 1.º de 1362 (correspondiente al 3 de Abril de 1943). Nombrando Chej de la Judería de Alcazarquivir a Moisés Hain Daniel Azulay, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Abril de 1943.
- 30 de Rabia 1.º de 1362 (correspondiente al 6 de Abril de 1943). Nombrando como Bu-Muaret de Beni Bugafar del Territorio del Kert a Si Haddu Ben Hanmu Haddu.
- 1.º de Rabia 2.º de 1362 (correspondiente al 7 de Abril de 1943). Nombrando Chej de la fracción de Beni Amaran de la kabila de Beni Jaled a Mohamed Ben Dris Ben Hadi Estitu, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Abril de 1943.

2 de Rabia 2.º de 1362 (correspondiente al 8 de Abril de 1943). Nombrando Cateb del Kaid de las kabilas de Beni Hassan y Beni Lait a Sid Said Ben Mohamed Said, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Abril de 1943.

2 de Rabia 2.º de 1362 (correspondiente al 8 de Abril de 1943). Disponiendo el cese del Cateb del Kaid de las kabilas de Beni Hassan y Beni Lait, a Si Mohamed Ben Kaddur Yebli, con efectos administrativos de 1.º de Abril de 1943.

4 de Rabia 2.º de 1362 (correspondiente al 1.º de Abril de 1943). Disponiendo la baja por fallecimiento del Mejasni del Bajalato de Larache, Mohamed Ben Aisa el Asili, con efectos administrativos de 28 de Febrero de 1943.

—()—

Alta Comisaría de España en Marruecos

Secretaría General

Sección de Personal

DISPOSICIONES

ASCENSOS

Dahir de 28 de abril de 1943, ascendiendo por turno de rigurosa antigüedad a Jefe de Negociado de tercera clase del Servicio de Telecomunicación de la Zona al Oficial primero de dicho Servicio D. José Arbide Martínez.

Decreto Visirial de 1.º de marzo de 1943, ascendiendo por turno de rigurosa antigüedad a Practicante de segunda clase de los Servicios Sanitarios de la Zona, con efectos económico-administrativos de primero de enero pasado, a doña Gloria Herrero Eguía.

Decreto Visirial de 1.º de mayo de 1943, ascendiendo por turno de rigurosa antigüedad a Oficial primero del Cuerpo General Administrativo de la Zona, al de segunda clase D. Alfredo García Valenzuela.

Id. id. id. a Don Angel Ramos Navarro.

Id. id. id. a Don Andrés Recio Cárdenas.

Id. id. id. a Don Leopoldo de Roda Lucena.

Id. id. id. a Don Manuel Terol González.

Id. id. id. a Don Antonio Bermúdez Fuentes.

Id. id. id. a Doña Dolores Ferrero Olmedo.

Id. id. id. a Don Mariano Rivero Rodríguez.

Decreto Visirial de 1.º de mayo de 1943, ascendiendo por turno de rigurosa antigüedad a Agente de primera clase del Cuerpo de Vigilancia y Seguridad de la Zona, al de segunda clase Don Juan Sánchez Serrano-Sales.

Id. id. id. a Don Francisco Gavilán Muñoz.

Id. id. id. a Don Enrique Seguí Pérez.

Id. id. id. a Don Teodomiro Sanz Ortiz.

Id. id. id. a Don Anselmo Martín Guillén.

Id. id. id. a Don José García Viano.

Id. id. id. a Don Pedro Elquezabal Hernández.

Id. id. id. a Don Antonio Rodríguez Guardiola.

Id. íd. íd. a Don Eladio García Coronado.

Id. íd. íd. a Don Manuel Muñoz López.

Id. íd. íd. a Don Juan Azorin Toledo.

Decreto Visirial de 1.º de mayo de 1943, ascendiendo en turno de rigurosa antigüedad a Agente de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia y Seguridad de la Zona, al de tercera clase D. Emilio Trilla Fornell.

Id. íd. íd. a Don José Sauret Folch.

Id. íd. íd. a Don Horacio Rodríguez Suárez.

Id. íd. íd. a Don Juan Contreras Díaz.

Id. íd. íd. a Don Pedro Raggio Vázquez.

Id. íd. íd. a Don Francisco Lozano Castellanos.

Id. íd. íd. a Don Pedro Esteban Soler.

Id. íd. íd. a Don Juan Cobos del Valle.

Id. íd. íd. a Don Ramón González Lara.

Decreto Visirial de 1.º de mayo de 1943, ascendiendo en turno de rigurosa antigüedad a Cartero Mayor de primera clase del Cuerpo de Carteros de la Zona, al Cartero Mayor de segunda clase Si Mohamed Ben Aarbi Lexerab.

Decreto Visirial de 1.º de mayo de 1943, ascendiendo en turno de rigurosa antigüedad a Cartero Mayor de segunda clase del Cuerpo de Carteros de la Zona al de tercera clase D. Antonio Medina Ortega.

Id. íd. íd. a Don Francisco Ruiz Jorge.

Decreto Visirial de 23 de abril de 1943, ascendiendo en turno de rigurosa antigüedad, a Practicante de segunda clase del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona al de tercera clase Don Emilio García Vicuña.

CESES

Dahir de 30 de abril de 1943, concediendo el cese a voluntad propia al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública en la Delegación de Hacienda de la Zona don Angel Bueno Samaniego.

Decreto Visirial de 30 de abril de 1943, concediendo el cese a petición propia al Oficial tercero de la Escala Auxliar del Cuerpo General de Hacienda en la Delegación de Hacienda de la Zona, doña Natividad Gómez Villafañe.

Decreto Visirial de 4 de mayo de 1943, concediendo el cese a petición propia al Mudarrir Si Ahmed BenMohamed Ben Chaib.

Acuerdo de 24 de abril de 1943, concediendo el cese a petición propia al Auxiliar Administrativo provisional doña Eulalia Llosa Rojas.

Acuerdo de 28 de abril de 1943, concediendo el cese a petición propia a Auxiliar provisional doña Matilde Sánchez Meroño.

Acuerdo de 29 de Abril de 1943, concediendo el cese a petición propia, con efectos económico-administrativos de 21 de marzo último, al Mudarrir segundo interino Mohamed Ben Tuhani Sidi Mohand.

Acuerdo de 4 de mayo de 1943, disponiendo el cese, por su mala conducta observada en el desempeño de sus funciones, al Guardián de segunda clase provisional de la Prisión Territorial de Tetuán, don José Solano Ordóñez.

Acuerdo de 4 de mayo de 1943, concediendo el cese a petición propia al Auxiliar Administrativo provisional D. José Molina Naranjo.

EXCEDENCIAS

Decreto Visirial de 23 de abril de 1943, concediendo el pase a la situación de «excedencia voluntaria» a la Matrona de los Servicios de Aduanas de la Zona, Aixa Ben Abdeselam Ben Tami.

Decreto Visirial de 30 de abril de 1943, concediendo el pase a la situación de «excedencia forzosa» por prestación del servicio militar, a partir del 20 de marzo último, al Auxiliar segundo del Cuerpo General Administrativo D. José María Maturana Miguel.

Decreto Visirial de 4 de mayo de 1943, concediendo el pase a la situación de «excedencia forzosa» por prestación del servicio militar, a partir del 27 de marzo último, al Auxiliar primero del Cuerpo General Administrativo D. Manuel Román Martín.

GRATIFICACIONES

Decreto Visirial de 30 de abril de 1943, concediendo el 10 % de aumento en la gratificación especial de Intervenciones, al Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona, Don Federico de Francia Pascual.

NOMBRAMIENTOS

Dahir de 29 de abril de 1943, nombrando Ingeniero del Servicio de Obras Públicas a Don Román Martínez de Velasco y Romano.

Decreto Visirial de 23 de abril de 1943, nombrando Portero cuarto del Cuerpo de Porteros de la Zona, como resultado de concurso-examen, a D. Francisco Sanguino Gil.

Id. id. id. a Si Ahmed Ben Buher Bnjari.

Id. id. id. a D. Santos Muñoz Bohoyos.

Id. id. id. a D. Abtonio Pinelo Chacón.

id. id. a D. Gabriel Justo Alberti

id. id. id. a Si Ali Ben Amar Entifi

id. id. id. a D. Juan Moreno Galeote

id. id. id. a Si Tahami Ben Abdeselam Fasi

id. id. id. a Si Enfeddal Ben Kassen Seycheli

id. id. id. a Si Amar Ben Mohammed Uriagli

id. id. id. a Si Mohammed Ben Maimon Tahar

id. id. id. a Don Juan Avellaneda Andrade

id. id. id. a Si Abderrahaman Ben Ahmed Fescari

id. id. id. a Si Amar Ben Mohammed Ben Chirak

id. id. id. a Si Mohamed Ben Hach Laarbi

id. id. id. a Si Ayab Ben Mahimun Marraksi

id. id. id. a Si Ahmed Ben Abderrahaman

id. id. id. a Si Abdeselam Ben Kaddur Tetuani

id. id. id. a Si Ahmed Ben Buxta el Fahsi

id. id. id. a Si Mohammed Ben Bugaleb El Jolti

id. id. id. a Si Abderrahaman Ben Hamed Tanyau

id. id. id. a Si Ahmed Ben Mohammed Uasani
 id. id. id. a Si Mohammed Ben Al-luch Uriagli
 id. id. id. a Hachmi Ben Mohammed El Fasi
 id. id. id. a Si Mohammed Ben Chaib Tensamani
 id. id. id. a Si El Mehdi Ben Mohammed Andalusi
 id. id. id. a Don Antonio García Sánchez
 id. id. id. a Si Maimon Bee Mohammed Amar
 id. id. id. a Don Juan Fuentes Meca

Decreto Visirial de 23 de abril de 1943, nombrando Perito Agrícola de la Zona a Don Angel Manuel Serrano Díaz

id. id. id. a Don Tomás Carmona Guerrero

id. id. id. a Don Rafael Fuentes Cascajares

id. id. id. a Don Antonio Vila La-Porta.

Decreto Visirial de 23 de abril de 1943, nombrando Cocinera marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona, como resultado de concurso-examen a Umkeltum Ben Sidi Taieb El Bakali.

Decreto Visirial de 1.º de mayo de 1943, nombrando Mozo de los Servicios Sanitarios de la Zona a Don Juan Ferrón García.

Decreto Visirial de 4 de mayo de 1943, nombrando Aarifa Regional de la Prisión de Tánger a Maimona Ben Chaib Tensamani.

Acuerdo de 30 de abril de 1943, nombrando Auxiliar administrativo provisional a D.ª Esperanza Muñoz.

Acuerdo de 28 de abril de 1943, nombrando Auxiliar administrativo provisional a D.ª Matilde Gutiérrez Silva.

Acuerdo de 4 de mayo de 1943, nombrando Intérprete provisional de cuarta clase del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber a Si Abdelkrim Ben Ali El Maati.

Acuerdo de 4 de mayo de 1943, nombrando Ordenanza femenino interino de la Escuela Primaria Musulmana de Niñas núm. 3, a Amina Bentz Hilar El Mekinasi.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Acuerdo de 26 de abril de 1943, concediendo un bienio de 500 pesetas a partir de 1.º de marzo último, al Oficial Principal del Cuerpo General Administrativo de la Zona Don Ismael Almanzor Salvans.

Acuerdo de 26 de abril de 1943, concediendo un quinquenio a partir del 1.º de diciembre de 1942, al Mudarrir de primera clase Ahmed Ben Si Abdeslam El Hasani.

Acuerdo de 26 de abril de 1943, concediendo un quinquenio a partir del 1.º de diciembre de 1942, al Mudarrir de primera Muali Abdel-la Ben Ali Ben Adel Quebir.

Acuerdo de 26 de abril de 1943, concediendo un quinquenio al Mudarrir de primera clase Abdeslam Ben Mohamed El Hasaní, a partir 1.º de enero de 1943.

Acuerdo de 30 de abril de 1943, concediendo un quinquenio a partir del 1.º de diciembre de 1942, al Mudarrir de segunda Si Mohammed Ben Enfedal Ben Husain Yebari.

Acuerdo de 30 de abril de 1943, concediendo un quinquenio a partir del 1.º de febrero último al Intérprete Auxiliar de segunda del Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber, Don José Guzmán Lubián.

Acuerdo de 4 de mayo de 1943, concediendo un quinquenio a partir del día 1.º de abril último al Mudarrir de segunda, Si Mohammed Ben El Hach Mohammed Senhayi.

Acuerdo de 4 de mayo de 1943, concediendo un bienio de 500 pesetas a partir de 1.º de marzo pasado, al Oficial Primero del Cuerpo General Administrativo de la Zona Don Tomás Poza Polo.

Acuerdo de 30 de abril de 1943, concediendo un quinquenio a partir del 1.º de marzo último al Agente Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Vigilancia y Seguridad de la Zona Buxta Ben Feddal Rumani Anyeru.

REINGRESOS

Decreto Visirial de 29 de abril de 1943, concediendo la vuelta al servicio activo a la Enfermera marroqui de los Servicios Sanitarios de la Zona, Fatma Ben Mohammed Mohatar.

Tetuán 5 de mayo de 1943.

Anuncio de Concurso para proveer tres plazas de Ingenieros Agrónomos en los Servicios de la Administración de la Zona

Vacantes tres plazas de Ingenieros Agrónomos en el Servicio Agronómico de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de esta Zona de Protectorado, dotada en el vigente Presupuesto del Majzen con el haber anual de ocho mil cuatrocientas pesetas de sueldo y otras ocho mil cuatrocientas de gratificación, se sacan a concurso con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este Concurso, quienes acrediten estar en posesión del Título de Ingeniero Agrónomo, ya pertenezcan al Cuerpo o se hallen en expectación de ingreso.

Segunda.—Las solicitudes deberán presentarse en la Presidencia del Gobierno (Dirección General de Marruecos y Colonias) antes de las doce horas del día treinta y uno de Mayo actual, debiendo acompañar la documentación siguiente:

- a) Título o copia del mismo, certificada, de Ingeniero Agrónomo.
- b) Testimonio de haber sido depurado y admitido sin sanción alguna.
- c) Certificado de leal adhesión al Movimiento Nacional, expedido por el Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- d) Certificado en el que acredite que el solicitante goza de la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo concursado.
- e) Cuantos otros documentos consideren convenientes adjuntar en justificación de los méritos que aleguen.

Tercera.—Se tendrán en cuenta para la resolución de este Concurso, las preferencias que el Dahir de 20 de Noviembre de 1939, establece a favor de Caballeros Mutilados, Ex-Combatientes, etc., para provisión de plazas vacantes en la Administración Pública del Majzen. A este fin, los solicitantes deberán especificar en sus instancias el turno en que desean concurrir, acompañando los documentos precisos para justificar esta inclusión. Para los so-

licitantes incluidos en el turno libre, se tendrán en cuenta como preferencia, el haber prestado ya sus servicios en la Zona de Protectorado, a satisfacción de sus Jefes y poseer el idioma árabe: lo que deberán también justificar, mediante los documentos correspondientes.

Tetuán 1.º de Mayo de 1943.—El Secretario General, MUGICA.

—(O)—

Anuncio de Concurso para proveer una plaza de Cateb de la Junta de Servicios Municipales de Arcila

Vacante una plaza de Cateb de la Junta de Servicios Municipales de Arcila, dotada con el haber anual de cuatro mil quinientas pesetas, se saca a concurso su provisión con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a este Concurso los Cuttab pertenecientes al Cuerpo de Cuttab de Intervenciones.

Segunda.—El Cateb que obtenga el destino que se concursa, quedará en el Cuerpo de procedencia en la situación de «excedencia voluntaria», con arreglo al artículo 40 del Estatuto de Funcionarios.

Tercera.—Las papeletas serán remitidas a esta Secretaría General por conducto reglamentario, en el plazo de un mes a partir del día en que este anuncio se publique en el Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán 5 de Abril de 1943.—El Secretario General, MUGICA.

—O—

A V I S O

Como resultado del Concurso de Traslado entre Practicantes de los Servicios Sanitarios de la Zona, anunciado en el Boletín Oficial de la Zona número 7, correspondiente al 10 de marzo pasado, han sido otorgadas las plazas concursadas a los siguientes solicitantes:

Don Julián Gómez Molero, al Cir. Méd. de Uad Lau.

Don José Benítez Morera, al Centro Médico de Tànger.

Don José Barraquero Gutiérrez, al Cir. Méd. de Insoren.

Don Leovigildo Almuzara Cantuer, al id. id. de Dar Quebdani.

Don José Parra Tomás, al Puesto Sanitario de Siuana.

Don Antonio Morillas Molina, al Cir. Méd. de Tanacob.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán 7 de mayo de 1943. El Secretario General, MUGICA.

A V I S O

Verificado el Concurso-examen anunciado en el Boletín Oficial de la Zona número 5, del 20 de febrero último, para cubrir tres plazas de Practicantes de los Servicios Farmacéuticos de los Servicios Sanitarios de la Zona entre Practicantes de dicho Cuerpo, han obtenido la declaración de aptitud los Practicantes D. Angel Rellán González y D. Andrés Benítez Morera, a quienes corresponderá elegir por orden de puntuación dos de las vacantes sacadas a concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán 1.º de mayo de 1943.—El Secretario General, MUGICA.

—O—

A V I S O

Verificado el Concurso-examen anunciado en el Boletín Oficial de la Zona número 6, correspondiente al 28 de febrero último, para la provisión de dos plazas de Mozo español de los Servicios Sanitarios de la Zona, ha sido declarado apto el concursante D. Juan Ferrón García.

Lo que se hace público para general conocimiento
Tetuán 1.º de mayo de 1943.—El Secretario General, MUGICA.

A V I S O**de Concurso de traslado entre el personal europeo del Cuerpo de Porteros de la Zona**

Imponiendo las conveniencias del Servicio que las plazas de Porteros del Cuerpo de Porteros de la Zona afectas a los Servicios dependientes de la Delegación de Asuntos Indígenas, sean desempeñadas, precisamente, por personal europeo, se publica el presente Concurso de traslado para cubrir las plazas que a continuación se detallan, y al cual solo podrán concurrir los funcionarios subalternos españoles pertenecientes a dicho Cuerpo:

Territorial de Chauen. . .	Una
Id. del Rif	Una
Id. del Kert	Una

Las papeletas de petición de destino serán cursadas a esta Secretaría General antes del día treinta de junio próximo.

Pueden concurrir todos los Porteros españoles aunque no tengan los dos años de permanencia en el destino, que hayan conseguido voluntariamente y que disfruten en la actualidad.

Tetuán 5 de mayo de 1943.—El Secretario General, MUGICA.

A V I S O

El anuncio de concurso publicado en el Boletín Oficial de la Zona número 9, correspondiente al 31 de marzo último, para la provisión de la plaza de Secretario Técnico de la Junta Central de Prisiones de la Zona, deberá entenderse por el presente Aviso modificado mediante la inclusión de la siguiente base:

«Tercera bis.—El turno de preferencia de méritos será el siguiente:

- Mayor tiempo de servicios de su clase en la Zona de Protectorado.
- Servicio en Intervenciones.
- Haber tenido mando de Fuerza de Marruecos en la Campaña de liberación.

d)—Cuantos méritos pueda alegar el solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán 27 de abril de 1943.—El Secretario General, MUGICA.

A V I S O

RESULTADO DEL CONCURSO DE TRASLADOS ENTRE FUNCIONARIOS DEL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ZONA, PUBLICADO EN EL B. O. DE LA ZONA NUMERO 7, DE 10 DE MARZO ULTIMO

Oficial Principal, D. JOSE CARCAÑO SALAS, a la Oficina de Economía de Nador.

Oficial Primero, D. JAIME ESPEJO PARACHE, a la Oficina de Economía de Tánger.

Oficial Primero, D. JOAQUIN EZQUERRA ALONSO, a la Aduana de Río Martín.

Oficial Primero, D. REGINO HERNANDEZ SAN MARTIN. Por no llevar los dos años reglamentarios en el destino actual, que consiguió voluntariamente—B. O. número 15 de 31 de mayo de 1941—no se admite su solicitud de destino.

Oficial Primero, D. BLAS TIERNO HERNANDEZ, a la Aduana de Alcazarquivir.

Oficial Segundo D. AGUSTIN SALINAS BARCELO, a la Aduana de Villa Sanjurjo.

Oficial Segundo D. ANTONIO MURCIANO MUNOZ, a la Delegación de Economía, Industria y Comercio, Servicios Centrales.

Oficial Segundo D. ANTONIO DOMINGUEZ ANDIA. No se admite su solicitud de cambio de destino, toda vez que no lleva los dos años reglamentarios en su destino actual y que consiguió según B. O. número 15, de 31 de mayo de 1941.

Oficial Segundo, D. JUAN GALIANA HERRERA, a la Oficina Territorial del Lucus.

Oficial Segundo, D. JUAN DIAZ VILLAR, al Servicio de Correos de Larache.

Oficial Tercero D. VICTORIANO RUIZ VELASCO, a la Oficina Territorial del Lucus.

Oficial Tercero D. RICARDO PASCUAL GARCIA, a la Oficina Territorial del Rif (Targuist).

Oficial Tercero D. AUGUSTO MILLER CERECEDA. Ha concurrido con caracter forzoso a este Concurso y no habiendo conseguido la plaza que solicitó por haber sido adjudicada, queda agregado en su actual destino (Regional Oriental, Villa Sanjurjo, quedando obligado a concurrir al próximo concurso de traslados que se publique.

Oficial Tercero D. RAMON PASCUAL RUIZ. Ha concurrido con caracter forzoso a este Concurso y no habiendo conseguido el destino que solicitó por haber sido ya adjudicado, queda agregado en su actual

destino de Oficina Regional Oriental, Villa Sanjurjo, quedando obligado a tomar parte en el próximo concurso que se publique.

Oficial Tercero DOÑA FRANCISCA VAZQUEZ DE LA CALLE, a la Delegación de Economía, Industria y Comercio, Servicios Centrales.

Oficial Tercero D. MANUEL GONZALEZ ROJAS. Ha concurrido con caracter forzoso a este Concurso y no habiendo conseguido las plazas que solicitó por haber sido adjudicadas, queda agregado en su actual destino de Oficina Regional Occidental (Tánger), viniendo obligado a tomar parte en el próximo concurso de traslados que se publique.

Oficial Tercero D. ANGEL FERRERO PEÑA. Ha concurrido con caracter forzoso a este Concurso y no habiendo conseguido las plazas que solicitó por haber sido adjudicadas, queda agregado en su actual destino—Aduana Tánger—hasta que se anuncie un próximo concurso en el que habrá de tomar parte con caracter forzoso.

Auxiliar Primero DOÑA DOLORES CANO PORTAL. Ha concurrido con caracter forzoso a este Concurso y no habiendo conseguido las plazas que solicitó por haber sido adjudicadas, queda agregada en su actual destino de Aduana de Beni Enzar, quedando obligada a tomar parte en el próximo concurso de traslados que se publique.

Auxiliar Primero, MOHAMMED BEN ABDELAH BEN AZÚS, a la Delegación de Asuntos Indígenas, Servicios Centrales.

Auxiliar Primero DOÑA FRANCISCA PALMERO LUQUE, al Centro de Estudios Marroquíes.

Auxiliar Primero DOÑA MARGARITA URENA GARCIA, a las Bibliotecas de Tetuán.

Auxiliar Segundo D. BERNARDO QUECUTY VERDEJA, a las Comarcas del Territorio de Chauen.

Auxiliar Segundo D. ROBERTO VILLANUEVA BRAVO, a la Aduana de Tánger.

Auxiliar Segundo D. ANGEL TRINO MORAL LIROLA, a las Comarcas del Territorio de Chauen.

Auxiliar Segundo D. ARMANDO BLANCO RODRIGUEZ, al Servicio de Obras Públicas de Villa Sanjurjo.

Auxiliar Segundo D. ANTONIO LOREN BLASQUIZ, a las Comarcas del Territorio de Chauen.

Auxiliar Segundo D. MANUEL MARTINEZ LOPEZ, a las Comarcas del Territorio de Chauen.

Auxiliar Segundo D. LUIS GOMEZ ROZAS, a la Aduana de Tánger.

Auxiliar Segundo D. MANUEL PADILLA LUCENA, a Representación de Hacienda de Larache.

Auxiliar Segundo D. RAMON MUNDI GALINAS, a las Comarcales del Territorio de Chauen.

Tetuán, 29 de abril de 1943.—El General de División, Secretario General, *Múgica*.

—○—

Asociación Mutuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona

Balance expresivo de la situación económica de la Sociedad, correspondiente al mes de febrero de 1943

	<u>Pesetas.</u>
Existencia en la cuenta corriente, abierta a nombre de la Asociación, en la Sucursal del Banco de Estado de Marruecos, en Tetuán, el día 30 de enero de 1943 ...	102.638'77
Anticipo reintegrable a la Cooperativa	100.000'00
Anticipos reintegrables a los asociados	62.725'93
Total	265.364'70
INGRESOS	
	<u>Ptas. Cts.</u>
Por recaudación de cuotas de asociados	10.191'27
Por amortización de anticipos reintegrables	4.271'00
Por subvención de la Alta Comisaría	7.500'00
Total	21.962'27
SALIDAS	
	<u>Ptas. Cts.</u>
Por alquiler de local para Oficina	75'00
Por pensiones por inutilidad	374'98
Por haberes del Auxiliar de Secretaría	250'00
Por auxilios por defunción	15.000'00
Por completo pago de otro auxilio por defunción	1.650'00
Por anticipos reintegrables	6.524'00
Por gastos de educación e instrucción de huérfanos	312'65
Total	24.186'63

RESUMEN

	Ptas.	Cts.
Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en la Sucursal del Banco de Estado de Marruecos, en Tetuán...	100.414	41
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de la Sociedad	100.000	00
Anticipos reintegrables a los asociados... ..	64.978	93
Total	265.393	34

Tetuán, 27 de febrero de 1943. — El Secretario-Contador, *Rafael Cañero y Gómez*.—V.º B.º: El Presidente, *A. Saavedra*.

—O—

Delegación de Asuntos Indígenas

INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES

A V I S O

Como resultado del concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Zona número 33 de fecha 30 de Noviembre de 1942 y en el Boletín Oficial del Estado número 54 de 23 de Febrero del año en curso, para proveer la plaza de Arquitecto de las Juntas de Servicios Municipales de Larache, Alcazarquivir y Arcila, ha sido designado para ocupar la misma el único concursante don Enrique Blanch Roig.

Tetuán 30 de abril de 1943.—El Delegado de Asuntos Indígenas, ALFREDO GALERA PANIAGUA

—O—

Delegación de Economía, Industria y Comercio

INSPECCION DE INDUSTRIAS

A V I S O

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Juan Martínez Martínez.

Objeto de la industria: Molienda de cereales.

Capacidad de producción: 150 kgs. por hora.

Emplazamiento: Villa Sanjurjo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de 10 días en las oficinas de la Inspección de Industrias (calle Cónsul Zugasti, 11).

Tetuán, mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. L. PAMPIN.

—

A V I S O**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Abdelkader Ben Mohamed Ben Busta.

Objeto de la Industria: Fábrica de jabón.

Capacidad de producción: 300 kgs. diarios.

Emplazamiento: Tetuán.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Inspección de Industrias (calle Cónsul Zugasti, 11).

Tetuán, 1943.—El Ingeniero Jefe, J. L. PAMPIN.

A V I S O**NEEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Mohamed Hammu Ben Nasar.

Objeto de la industria: Molino de cereales.

Capacidad de producción: 1.600 kgs. en ocho horas.

Industria a instalar: En Villa Sanjurjo.

Se hace pública esta petición para que las industrias que se consideren afectadas por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Inspección de Industrias (calle Cónsul Zugasti, 11).

Tetuán, 1943.—El Ingeniero Jefe, J. L. PAMPIN.

A V I S O**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: D. José Muñoz Manzano.

Objeto de la industria: Molienda de cereales.

Capacidad de producción: 800 kgs. en ocho horas.

Industria a instalar: En Villa Sanjurjo.

Se hace pública esta petición para que las industrias que se consideren afectadas por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Inspección de Industrias (calle Cónsul Zugasti, 11).

Tetuán, 1943.—El Ingeniero Jefe, J. L. PAMPIN.

A V I S O**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: D. Florian Gómez Aroca.

Objeto de industria: Fábrica de carne de membrillo.

Capacidad de producción: 500 kgs. en ocho horas.

Industria a instalar: En Villa Sanjurjo.

Se hace pública esta petición para que las industrias que se consideren afectadas por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Inspección de Industrias (calle Cónsul Zugasti, 11).

Tetuán, 1943.—El Ingeniero Jefe, J. L. PAMPIN.

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

SERVICIO CENTRAL

A V I S O

D. JUAN PABLO MOLINA, en nombre y representación de Electras Marroquies, S. A., solicita la concesión de los aprovechamientos de aguas para la producción de energía eléctrica del curso alto del Talambot, tributarios del río Lau y enclavados en la kabila de Beni Sech-Yel.

Comprende dicha concesión las siguientes obras:

a) — Presa de embalse del Talambot, inmediatamente aguas abajo de la confluencia de los ríos Farda y Kaala, canal de conducción, depósito de extremidad y salto de 127 mtrs. de altura.

b) — Presas de derivación, toma de aguas y canal de conducción independientes para los ríos Farda y Kaala, incrementadas las de este último con las aportaciones del barranco Maagán.

c) — Salto de 200 mtrs. de altura, común a los aprovechamientos de los ríos Farda y Kaala.

Para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto para esta clase de concesiones, podrán formularse cuantas reclamaciones hubiere lugar, dentro del plazo de veinte (20) días, transcurrido el cual quedará cerrado el expediente de concesión.

Tetuán 1.º de Mayo de 1943.—El Delegado, DANIEL PIQUERAS.

AVISO DE SUBASTA

Acordada por la Alta Comisaría, la ejecución de las obras de «Construcción Muro de cerca, Pabellones de Servicios y Pabellones de viviendas para el Sanatorio Neuropsiquiátrico de Ben Karrich» por un presupuesto de pesetas 1.429,857,49, se hace público por el presente aviso, toda vez que la realización de las obras se llevarán a cabo adjudicándose por el sistema de pública Subasta, admitiéndose proposiciones para ellas hasta las 12 horas del día 29 de mayo corriente, en el Servicio de Contabilidad de esta Delegación y en el de Arquitectura de Beni-Enzar.

El Proyecto, Pliego de condiciones y demás datos referentes a las obras, se encontrarán a disposición de quienes deseen examinarlos en los Servicios anteriormente citados, durante las horas y días hábiles de Oficina.

Tetuán 7 de mayo de 1943.—El Delegado, DANIEL PIQUERAS.

AVISO DE SUBASTA

Acordada por la Alta Comisaría, la ejecución de las obras de «Ampliación de piso en el Hospital Civil, Pabellón de Cirugía para distinguidos, en Tetuán» por un presupuesto de 902.340,81 pesetas, se hace público por el presente aviso, toda vez que la realización de las obras se llevarán a cabo adjudicándolas por el sistema de pública Subasta, admitiéndose proposiciones para ellas hasta las 12 horas del día 29 de mayo corriente, en el Servicio de Contabilidad de esta Delegación y en el de Arquitectura de Beni-Enzar.

El Proyecto, Pliego de condiciones y demás datos referente a las obras se encontrarán a disposición de quienes deseen examinarlos durante los días y horas hábiles de oficina, en los Servicios anteriormente citados.

Tetu»n 7 de Mayo de 1943.—El Delegado, DANIEL PIQUERAS

INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Larache [Proximidades] Almadraba

El día 16 del actual se dió principio al calamento de la almadraba "Es-Sahel". Quedará formada por la línea recta que une los puntos A y B. cuyas situaciones geográficas son las siguientes:

Punto A.—Latitud Norte: $35^{\circ}-23'-20''$ 76

Longitud W : $6^{\circ}-04'-39''$ 08 Greenwich.

Punto B.—Latitud Norte: $35^{\circ}-20'-44''$ 92

Longitud W : $6^{\circ}-05'-33''$ 28 Greenwich.

La situación del centro de la Almadraba punto C quedará determinada por los ángulos que forman con los extremos de las bases. que son los siguientes:

C A B.— $51^{\circ}-19'$

C B A.— $82^{\circ}-31'$

Larache 24 de abril de 1943.—El C. de F. Interventor de Marina del Territorio del Lucus, *Juan J. Díaz.*

AVISO A LOS NAVEGANTES

Larache [Proximidades] Almadraba

SITUACION DEL CENTRO

Latitud Norte: $35^{\circ}-11'-0''$

Longitud : $6^{\circ}-12'-19''$ 5 W de Greenwich.

DETALLE.—El día 16 de los corrientes dieron principio las operaciones del calamento de la Almadraba denominada "Punta Negra".

Larache 24 de abril de 1943.—El C. de F. Interventor de Marina del Territorio del Lucus, *Juan J. Díaz.*

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

RELACION nominal y filiada de los individuos que figuran en el alistamiento de este Trozo, correspondiente al año actual para el reemplazo de 1944 y que son naturales de la demarcación de la provincia de Marruecos, levantada en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento de Marina de la Armada:

Núm. 12.—Antonio Benitez Molina, hijo de Francisco y Carmen, natural de Larache; nació el 5 de mayo de 1924.

Núm. 28.—Miguel Rodríguez García, hijo de Juan y Rafaela, natural de Larache; nació el 19 noviembre 1924.

Núm. 33.—Manuel Blanco González, hijo de Pedro y Antonia; natural de Tánger; nació el 9 de enero de 1924.

Núm. 44.—Ernesto Morano Aguilar, hijo de Juan y María; natural de Tánger; nació el 29 de febrero de 1924.

Núm. 45.—José Mesa Gómez, hijo de Francisco y Dolores; natural de Tánger; nació el 8 de marzo de 1924.

Núm. 55.—Tomás Gabarrón Arango, hijo de Tomás y de Luisa; natural de Tánger; nació el 19 de abril de 1924.

Núm. 59.—José A. Ramos Varea, hijo de Francisco y Micaela; natural de Tánger; nació el 26 de abril de 1924.

Núm. 80.—José Vázquez Gómez, hijo de Francisco y Bernarda; natural de Tánger; nació el 13 de agosto de 1924.

Núm. 90.—José Camisón Guerrero, hijo de José y Leonor; natural de Tánger; nació el 1 de octubre de 1924.

Núm. 95.—Carlos Garrapucho Blanco, hijo de Carlos y María; natural de Tánger; nació el 22 octubre de 1924.

Núm. 96.—Emilio José García Sánchez, hijo de José y Josefina; natural de Tánger; nació el 23 octubre 1924.

Núm. 91.—José Díaz Almeda, hijo de Joaquín y Amparo; natural de Tetuán; nació el 2 de octubre de 1924.

Núm. 99.—Juan Antonio Cortés Rodríguez, hijo de Diego y María; natural de Tetuán; nació el 2 de noviembre de 1924.

Núm. 106.—Luis Ferrer Robles, hijo de Pedro y María Josefa; natural de Tetuán; nació el 3 de diciembre de 1924.

Ceuta 12 de abril de 1943.—El Comandante Militar de Marina.
Juan Ramos Yzquierdo.

Fosforera Marroquí S. A.

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle del General Aranda, número 11. de esta Plaza, el día veintinueve de mayo actual a las cinco de la tarde.

Para el derecho de asistencia a dicha Junta se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos;

Tetuán, 5 de Mayo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, ILDEFONSO G. FIERRO.

Algodonera Marroquí S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que previenen los artículos 9 y 13 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta General ordinaria de Accionistas que ha de celebrarse en primera convocatoria a las diecisiete horas y en su caso en segunda convocatoria, una hora después, en el domicilio social de la misma, sito en Eslef, (Hacienda Santa Teresa) el día treinta y uno de mayo próximo, y a tenor de los apartados A. C. y D. del mencionado artículo.

Eslef a 27 de Abril de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, JOSE LAMAS CALVELO.



